

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Telégrafo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos res y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana y á los suscritores, y un real á los no suscritores.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.—ESQUEMAS DE ANUNCIO.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 30 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.—La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.—Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 1881.

Número 3.886.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS DIRIGIDA POR D. VALENTIN MARIANA, VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas. Honorarios: Por tres asignaturas oalesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100. Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

ACADEMIA DE FRANCES por Monsieur Amalric.

Siempre la verdad. Toujours la verité. No mas gramática Ollendorff, reformada por Eduardo Benot, por los vicios y pleonasmos que contiene.

Por el nuevo método que empleo, se puede aprender á hablarlo, escribirlo y traducirlo en poco tiempo.

El que no sabe mas que traducir, no sabe nada; es preciso hoy saberlo hablar. Escribir al dictado, traducirlo y saber hacer la construccion del español al francés. Si no lo haceis así conforme lo digo, vosotros responderéis más tarde, recordareis que solo he dicho la verdad.

A pesar de esto, si hay señores que no desean mas que aprender la traduccion en tres meses y cumplido este tiempo no lo saben suficientemente, podrán seguir el estudio sin pagar.

Clase de teneduría de libros y aritmética mercantil.

Dá lecciones á domicilio. Mr. Amalric, dá lecciones de francés, en el Colegio «La Educacion», en el de señoras de Santa Catalina, y en su casa, calle de Mendez Nuñez, número 25, piso segundo, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus finitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47, Alicante.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca boca los. Triángulos. Barrenas. Berbiquies. Férmones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

Barato.

En la botillería de D. José Polo se ha realizado una gran rebaja en los precios de los licores extranjeros. Las botellas de un litro que se vendian á 8 reales, ahora su precio es de 7; devolviendo el casco á 6. También se venden botellas vacías, cápsulas y etiquetas. Labradores, 17.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A proveerse.—En el acreditado al-

macen, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados Altramuces Sevillanos superiores. Avellanas id., id. También encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona. Id., id., de Caudal puro. Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Id., Francesa, marcas COS. Id., id., id., FBD, Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc., etc.

LA CONVERSIÓN DE RAMON LULL.

ORATORI MUSICAL per veu de baix y partitura á tota orquesta.

Plena d' amor un dia, Rient, xelesta l' ánima, Cercava en sa follia Lo pler inmens d' amor, Mes no arribá per ella Jamay l' hora dolcíssima, Y d' ilusió tan bella Romani sols tristior.

Jo vull la ditxa eterna y pura Que no'm sab dar l' amor del mon. Pot ser la ciencia.... (Acudit als llibres)

(Pausa y transició.) ¡No! La ciencia No té el consol.—Mes, ¡ay! ¿que son La eterna ventura, la ditxa de l' ánima P' els pobres mortals,

Si sobre la terra cercantla, no saben Ahont l' han de trobar?

GOR INTERIOR. Alegre es la vida,—la vida que passa; Lligau la bonesa,—fermantla ben fort, Que quant sia fuyta,—s' allunya y no torna, y avansa—feresta la mort.

Ramon. Cansons que ressonan—d' huna (mana deliciosa) La pena m' augmenta,—la pena (na del cor; Mundana alegría—per mi jano (torna) Los ulls no la venen—y esclata (tan en plor.

Cor. (bis.) Alegre es la vida,—la vida (que passa, etc (Les veus s' allunyan apaganse (poch á poch. Ramon capficat sobre la taula, queda (brist y abatut)

Núm. 3. Romansa. Ramon. Sol en la terra, ¿que'n fas d' (aquesta vida Plorant sense consol, Si negra fosca m' amaga sem-

(pre oscura

La clara llum del sol? Vana amor va ferme esclava La libertat voluntat: Bons amors que abandonava Ja per mi s' han acabat. Dolça mare que moria Al bon Deu per mi pregant, Aquí feya cada dia (Al reclinatori.) Oració p' el seu infant. Santa esposa abandonada, ¡Com anyor ton cast amor! Jo't voldria retrobada A la gloria del Senyor.

Ja retornal' auba nova, (Obri l' finestral.) La nit fosca ja se mor, Y la llum del jorn renova La complanta del meu cor.

Núm. 4. Salmodia y final (P' el finestral obert se veuen les claraboyes colorides d' una esglesia.—Só matinal de campana, y cant de monjos ab acompañament d' orga ó á veus seles.)

Cor interior. Cor mundum crea in me, (Deus: et spiritum rectum innova (in visceribus meis.

Ramon. Humil plegaria santa Eutona el penident. Al Rey de Cel y terra, Al Deu Omnipotent.

Cor. Domine, labia mea aperies. et os meum annuntiabit laudem (tuam.

Ramon. La veu consoladora Que l' ánima anyorava Al fi en mon cor ressona' Apestat de mort. Desd' are vull emprendre La dreta y santa via, Fogint de tota colpa, Cercant l' etern cohort.

Cor. Docebo iniquos vias tuas: et impij ad te convertentur.

Ramon. ¡Senyor, la vostra clemencia Vos implora un peccador: Acceptan en penitencia, De mon cor l' etern dolor.

Cor. (Canvi de tons.) Audiuil Dominus et misertus est mei: Dominus factus est adjutor meus.—Convertisti plunctum meum in gaudium mihi: cantet tibi gloria mea.

Ramon. (Cantant ab lo cor. romp sa espasa, besant el pom en forma de creu.) ¡Oh creu santa, companyona Dels meus passos tu coras: Tu, creu santa, la seras

Del martiri'm donarás Cor. Domine Deus meus, in ceternum (confitebor tibi) FÍ.

Dirreccion de Hidrografia. AVISO Á LOS NAVEGANTES. NÚMERO 27.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL. Costa N. de España.

Faro del cabo de Higuer. Segun comunicacion del Director general de Obras públicas, el 1.º de Mayo de 1881 se inaugurará la luz del nuevo faro del cabo de Higuer, extremidad NO de la concha de Fuenterrabía.

Dicha luz, que será roja variada por eclipses á intervalos desiguales de 10 segundos y 50 segundos alternativamente, se encenderá á 60 metros de elevacion sobre la marea media y á 21 metros sobre el terreno, en una linterna blanca sostenida por una torre gris azulada, sita por 43º 23' 50" latitud N. y 4º 24' 32" longitud E.; iluminará el arco de 274°, comprendido entre el S. 78º O. y el S. 8º E.; y en el estado ordinario de la atmosfera, y con el ojo del observador á cuantos metros sobre la superficie del mar, podrá avistarse á distancia de 20 millas.

La expresada torre se halla al N., y en el promedio de la casa de las guardas edificio del mismo color y da un solo piso, y se compone de dos cuerpos, el inferior de 15 metros de alto y seccion cuadrada, y el superior de cinco metros de alto y seccion octogonal, al que corona un torreón cilíndrico y de un metro de alto, sosteniendo una linterna octogonal rematada en cúpula semi-esférica con veleta y para-rayos.

Las demoras son verdaderas. Variacion: 17º 35 NO. en 1881. MAR Báltico. Costa S. de Suecia.

Nueva luz de Carlshamn. (N. f. S. núm. 7.157. Berlín 1881.) Segun anuncio de la Direccion de Prácticos de Estocolmo, á 209 metros al S. 2º O. de la luz blanca de Carlshamn y á 5' 6 metros sobre el nivel del mar, se enciende desde 1.º de Marzo de 1881 una luz fija roja que puede avistarse á distancia de cinco á seis millas en el sector de 26°, comprendido entre el N. 5º O. y el N. 31º O.

Dicha luz roja, así como la blanca, se encenderá diariamente desde la puesta hasta la salida del sol, mientras los hielos no lleguen á cerrar el puerto. Las demoras son verdaderas. Variacion: 11º NO. en 1881.

gias establecidas en los artículos 62 y 63, con apelacion al Juzgado de primera instancia del mismo distrito, en el que se repartirán entre sus Escribanías.

TITULO XIII

De las correcciones disciplinarias.

Art. 437. Los Jueces municipales y de primera instancia, y las Salas de justicia de las Audiencias y del Tribunal Supremo, podrán corregir disciplinariamente:

1.º A los particulares que falten al orden y respeto debido en los actos judiciales.

2.º A los funcionarios que intervienen en los juicios, por las faltas que en ellos cometan.

Art. 438. Los que interrumpieren la vista de algun pleito ó otro acto solemne judicial, dando señales ostensibles de desaprobacion ó de aprobacion, faltando al respeto y consideracion debidos á los Juzgados y Tribunales, ó perturbando de cualquier modo el orden, sin que el hecho llegue á constituir delito, serán amonestados en el acto por el Presidente y expulsados del Tribunal, si no obedecieren á la primera intimacion.

Art. 439. Los que se resistieren á cumplir la órden de expulsion, serán arrestados y corregidos, sin ulterior recurso, con una multa que no excederá

cualesquiera otras que, á juicio del Juez, fueren de índole tan perentoria y urgente, que su dilacion dé motivo fundado para temer que se irroguen irreparables perjuicios á los interesados podrán acordarse y llevarse á efecto por cualquiera de los Jueces y Escribanía ante quienes se solicite.

En estos casos, luego que se practique la diligencia urgente, se pasará el negocio al repartimiento, sin que esto pueda dilatarse por más de tres dias.

Art. 433. Fuera de los casos expresados en el artículo anterior, los Jueces que dicten providencias en un negocio que no estuviere repartido, serán corregidos disciplinariamente, con arreglo á lo dispuesto en el título siguiente.

Art. 434. El repartidor ó Secretario del Juzgado que turnare un negocio á distinto Juzgado ó Escribanía de la que corresponda, incurrirá en una multa de 25 á 150 pesetas; sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pueda caberle.

Art. 435. El escribano que actúe en un negocio sujeto á repartimiento, sin que le hubiere sido turnado, incurrirá en la multa del duplo de los derechos que haya devengado.

Art. 436. No estarán sujetos á repartimiento los juicios verbales, los de desahucio, ni los demás negocios que sean de la competencia de los Jueces municipales.

Donde haya dos ó más, cada uno conocerá de los que correspondan á su distrito, conforme á las re-

que han sido devengadas hasta la fecha de la tasacion.

Art. 423. Se regularán con sujecion á los Aranceles los derechos que correspondan á los funcionarios que á ellos están sujetos.

Los honorarios de los Letrados, peritos y demás funcionarios que no estén sujetos á Arancel, se regularán por los mismos interesados en minuta detallada y firmada, que presentarán en la Escribanía por sí mismos, sin necesidad de escrito, ó por medio del Procurador de la parte á quien hayan defendido, luego que se firme la sentencia ó auto en que se hubiese impuesto la condena. El actuario incluirá en la tasacion la cantidad que resulte de la minuta.

Art. 424. No se comprenderán en la tasacion los derechos correspondientes á escritos, diligencias y demás actuaciones que sean inútiles, supérfluas ó no autorizadas por la ley, ni las partidas de las minutas que no se expresen detalladamente ó que se refieran á honorarios que no se hayan devengado en el pleito.

Tampoco se comprenderán las costas de actuaciones ó incidentes en que hubiere sido condenada expresamente la parte que obtuvo la ejecutoria, cuyo pago será siempre de cuenta de la misma.

Art. 425. Hecha y presentada por el actuario la tasacion de costas, no se admitirá la inclusion ó adiccion de partida alguna, reservando al interesado

Alicante 6 de Abril de 1881.

UN DOCUMENTO NOTABLE.

Una carta del eminente orador y distinguido hombre público, el Sr. Castelar, ha sido reproducida en muchos periódicos de la corte y comentada bajo diferentes sentidos. En ella hace declaraciones de todo punto importantes, respecto á la situación política de nuestro país, que considera en su nueva constitución y bajo la égida del Ministerio del Sr. Sagasta, el más apropiado para el ejercicio y la práctica de las libertades públicas.

Mejor que todo comentario, nos parece reproducir este documento, dirigido en el seno de la confianza al eminente republicano francés Mr. Girardin, en el que trata el señor Castelar, de la forma electoral con que el país lleva á sus representantes al Congreso, considerando en su optimismo, como una reforma la mas indispensable por lo amplia, para emitir la libre voluntad del sufragio.

Hé aquí el documento que tanto ha llamado la atención de toda la prensa:

«Ausente de Francia desde la última Exposición, sigo sus movimientos con curiosidad, como quien cree tener en la patria de V. otra patria más. Naturalmente, me complace atender al desarrollo de su república, Gobierno de mis preferencias; y en el desarrollo de su república gústame ver la parte que V. toma con sus extraordinarios talentos de publicista; que admiramos todos cuantos leemos la prensa francesa, considerándolos como los primeros y los más brillantes de Europa. Veo el trabajo que traen Vds. ahora con la idea de alteración del modo de elegir su Cámara, y debo decirle que en España, menos amigos de la uniformidad que en Francia, tenemos distritos (*arrondissements*), circunscripciones (*scrutin de liste*) para las grandes ciudades, *arrondissement* (*unite de college*) para que la nación entera pueda elegir por este medio los ciudadanos de mayor crédito y nombrada.

«El Sr. Sagasta, actual presidente del Consejo; el Sr. Romero Robledo, ministro de la Gobernación con el Sr. Cánovas, y yo mismo, á pesar de las dificultades que toda elección republicana encuentra en nuestras pésimas tradiciones electorales, hemos sacado de los últimos comicios el honroso título de diputados por la unidad de colegio, elegidos en todos los distritos de la nación. Nuestra ley

quiere que en las circunscripciones tengan representación las minorías y que en los distritos se cuenten los votos dados á un cierto número de personas para que, si llegan á reunir algunos miles, puedan representar en el Congreso más especialmente á toda la nación. Si V. quiere, le mandaré la ley, que no deja de tener innovaciones curiosas y progresivas, como esa unidad de colegio por V. defendida hace tanto tiempo y con tanto brillo.

«Hemos entrado en un nuevo período político. El Ministerio Cánovas había prestado relevantes servicios terminando la guerra civil en España y en Cuba, pero no había sabido coronar el orden alcanzado por los sacrificios de todos con la libertad para todos. Y la nación, á pesar de sus desgracias históricas, ama los principios liberales. Y debo decirle que el Sr. Sagasta los aplica con sinceridad y con deseo de no asustarse de los inconvenientes que encuentran en la patria y de la agitación natural que consigo traen. Ha colgado la ley de imprenta en el museo arqueológico de las leyes inútiles: ha abierto la Universidad á todas las ideas y á todas las escuelas; ha dejado un amplio derecho de reunión que usa la democracia como le place, y ha entrado en período tal de libertades prácticas y tangibles, que no podemos envidiar, bajo tal aspecto, cosa alguna á los pueblos más liberales de la tierra.

«Nuestra libertad no encuentra los obstáculos que la libertad belga en las pasiones religiosas; ni los obstáculos que la libertad inglesa en los problemas sociales y en las resistencias de Irlanda; ni los obstáculos que la libertad francesa en el eterno estado de defensa nacional; ni los obstáculos que la libertad germánica en el eterno estado de invasión guerrera; ni los obstáculos que la libertad italiana en la complicada cuestión pontificia, nos otros, si sabemos mantener la paz pública y el orden regular en las calles y en los campos, nada, pero absolutamente nada, podemos temer ya por nuestras libertades. Bien es verdad que para todo esto era necesario cambiar la complexión revolucionaria de la democracia española en complexión pacífica y legal. A esta obra me he consagrado yo desde 1870, y en esta obra he prevalecido, gracias, no á mi talento, á mi tenacidad.

Emilio Castelar.»

Complácenos altamente la confianza que inspira al Sr. Castelar, el actual gabinete, que como dice perfectamente, en alguno de sus brillantes períodos, ha colgado la ley de imprenta en el museo arqueológico de las leyes inútiles, ha abierto la Universidad á todas las

ideas y á todas las escuelas y ha dejado en fin un amplio derecho de reunión que usa la democracia como le place, entrando de este modo en el terreno de las libertades prácticas y tangibles.

El país necesitaba respirar esta atmósfera para regenerarse completamente y restañar las heridas que le produjo el partido conservador.

Ayer á las doce de la mañana se reunió la Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Somoza, gobernador civil de esta provincia, aprobando el acta de la anterior.

Se acordó no acceder á la petición del Sr. D. Rafael Farach referente al aumento de pensión que ha solicitado como pintor pensionado en la corte.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes siguientes:

El relativo á la comunicación del señor Gobernador trasladando una circular de la dirección general de Beneficencia invitando á la Diputación, adoptar los medios convenientes para que los enfermos pobres que concurren á los baños minero medicinales cuenten con un socorro diario y en el que se propone se consignen en el presupuesto ordinario para el próximo año económico la suma de 250 pesetas al objeto indicado.

El referente á conceder unas subvenciones de 6.000 pesetas para auxiliar el ensanche y mejora del camino y canal de Javea á Benitachell y otra de 3.000 pesetas para el trayecto de Javea á Teulada.

Otro concediendo una subvención de 750 pesetas anuales á D. Juan Cantó Francés, vecino de Alcoy para que pueda continuar cultivando los estudios de la música en el conservatorio de Madrid.

Otro proponiendo que no es procedente accederse á una solicitud del Ayuntamiento de Benitachell pidiendo que se adicione el plan general de carreteras la que parte de Javea á empalmar con la del Estado de Alicante á Silla por estar ya definitivamente aprobado el plan general de carreteras.

Otro tomado en consideración la solicitud de los Ayuntamientos de Beniarres y Lorchá pidiendo se proceda al estudio de un camino que atraviesa el río Serpis hasta unirse con la carretera de Jativa á Alicante.

Otro esponiendo que no es posible por ley contribuir con subvención alguna para el sostenimiento de alumnos en el conservatorio de música establecido en Valencia.

Otro para que se autorice á la comisión permanente á fin de que fijándose en el asunto y teniendo presente el estado de fondos de la provincia, determine el modo y forma con que la Excelentísima Diputación pueda contribuir de una manera digna al festival proyectado en honor del gran poeta Calderón de la Barca.

Otro esponiendo la imposibilidad de que se consigne cantidad alguna en el presupuesto del próximo año para la concurrencia de alumnos á la escuela general de Agricultura, Industria y Comercio.

Otro proponiendo que se remitan al Ministerio de la Gobernación las cuentas de fondos provinciales de 1879 á 80

período ordinario, producidos por el Depositario.

Otro con igual proposición con respecto á las cuentas del año 1879 á 80 en su período de ampliación.

Otro proponiendo se conceda la subvención de 3000 pesetas para auxiliar á la recomposición y esanche del camino que conduce desde la carretera del litoral al pueblo de Aguas y Baños de Busot.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 29 de Noviembre de 1878 referente á la reorganización de las secciones de cuentas en los Gobiernos de provincia, se procedió al nombramiento del personal para aquel servicio, habiendo sido propuesto por el Sr. Gobernador para el desempeño de oficial primero de dicha sección al antiguo empleado don Nicasio Camilo Jover y la Diputación por unanimidad así lo acordó, autorizando á la Comisión permanente para que designe de los que hoy prestan servicio en esta Secretaría á los tres empleados que marca la plantilla.

Se acordó aprobar el proyecto de ordenanzas municipales para el régimen de la villa de Gorga.

Puesto á votación por papeletas el nombramiento de arquitecto provincial dió el resultado siguiente:

Número de electores, 26.
Obtuvieron votos:
D. José Ramon Mas, 12.
D. Francisco de Sales Revnals, 10.
D. José Guardiola Picó, 3.
En blanco, 1.

En su consecuencia fué nombrado arquitecto provincial, D. José Ramon Mas.

Dada cuenta de la dimisión que presenta D. Ricardo García Jover del cargo de auxiliar de la clase de primeros de estas oficinas, la Excm. Diputación acordó admitirla, nombrando en su reemplazo á D. Constantino García Jover.

Se acordó desestimar la división de distritos para las elecciones de Ayuntamientos y Diputación, verificada por el Ayuntamiento de Moro.

Se levantó la sesión, anunciando que para la inmediata se avisará á domicilio.

Eran las tres de la tarde.

Ha sido declarado cesante del cargo de oficial de la clase de cuartos del cuerpo de Administración civil, primero de la principal de correos de esta capital, D. José Santandreu, nombrándose en su reemplazo á D. Pedro Castellanos Ruiz.

Ha sido reposito en el cargo de inspector de segunda clase del cuerpo de orden público de Alcoy D. Antonio Gallano y Asensio, quedando sin efecto el nombramiento hecho para dicho cargo á favor de D. Felipe Soto.

Ha sido nombrado celador de la Dirección de Sanidad de este puerto, don Juan Bautista Esplá, quedando cesante D. Enrique Craivinkel, que venia desempeñando dicho cargo.

Hemos tenido el gusto de admirar, espuesto en el Casino de esta capital un magnífico mapa Físico geológico y meteorológico de nuestro planeta con un reloj cosmográfico,

trabajo debido á la dirección de D. José Espinal y Fuster y editado por la casa Tipo-litográfica de Celsentino Verdegner de Barcelona.

Dicho mapa contiene grabados representando todos los fenómenos de la naturaleza y le acompaña un extenso texto explicativo de las ciencias geografía, Física, y Astronomía.

Es en vano que encarezcamos su inmensa utilidad, pues trabajo tan completo como el que ha realizado el Sr. Espinal y Fuster nunca se pondera bastante; basta verlo para comprender el gran esfuerzo que ha hecho su autor para calcar sobre un lienzo apaisado de 3 m. y 1,50 de altura, toda una enciclopedia de ciencias exactas y naturales.

Lo recomendamos eficazmente al público.

El último telegrama oficial que sobre la inundación de Sevilla publican los periódicos de Madrid recibidos ayer, es el siguiente.

Sevilla 4 (9 m.)—Continúa el conflicto. La noche pasada ha sido horrible, pues no han cesado de descargar agua abundante las tormentas que se han repetido con gran frecuencia.

Ha aumentado la inundación que había empezado á descender.

El populoso barrio de Triana se encuentra completamente inundado, como igualmente el de San Bernardo y muchas calles de los otros barrios.

Desde anteañoche está sin gas esta población.

La anchura del río por la capital es de 3 kilómetros en el límite de la provincia pasa de 40.

Se hacen esfuerzos sobrehumanos para dominar el conflicto que ocasiona la falta de subsistencias.

Varias comisiones de la prensa socorren personalmente las necesidades de los inundados.

El gobernador de la provincia dá las gracias al gobierno por su denativo y por su acuerdo de que vaya el señor Ministro de Fomento.

A las diez de la mañana salió el gobernador á recorrer los barrios mas afligidos.

GAOFTILLAS.

El beneficio del Sr. Colom.—La empresa del Teatro Español, ha dispuesto para el próximo jueves 7 del corriente, una variada y amena función, que no dejará nada que desear á los más exigentes.

A efecto se pondrá en escena la antigua y conocida comedia en valenciano, no representada en estos teatros hace muchos años, titulada: *De femar á lacayo, Tonico, El millor escut*, (nueva) y la zarzuela en la que tanto se distingue el Sr. Colom, *El que faig de Deu*.

Como la empresa ha dispuesto verificar estas últimas funciones á precios muy reducidos, creemos que por esta circunstancia y por las muchas simpatías que tiene el Sr. Colom en Alicante, asistirá á esta brillante función, una numerosa concurrencia.

Defunción.—La virtuosa y caritativa Sra. D.^a Teresa Giró y Morelo, viuda de Leach y madre de nuestro cariñoso y querido amigo D. Juan Leach y Giró ha fallecido en el día de ayer.

su derecho para reclamarla, si le conviniere, de quien y como corresponda.

Art. 426. De la tasación de costas se dará vista á las partes, por término de tres días á cada una, principiando por la condenada al pago.

Art. 427. Si los honorarios de los Letrados fueren impugnados por excesivos, se oirá por el término de dos días al Letrado contra quien se dirija la queja; y despues se pasarán los autos al colegio de Abogados, y donde no lo hubiese, á dos Letrados designados por el Juez ó la Sala, para que den su dictámen. Si no los hubiere en el lugar del juicio, ó estuvieran todos interesados en el asunto, se pasarán los antecedentes al Colegio de Abogados mas próximo, por medió del Juez de primera instancia respectivo.

Lo mismo se practicará cuando sean impugnados por excesivos los honorarios de los peritos ó de cualesquiera otros funcionarios no sujetos á Arancel, oyéndose en este caso el dictámen de la Academia, Colegio ó gremio á que perteneczan, y en su defecto el de dos individuos de su clase. No habiéndolos en el lugar del juicio, podrá recurrirse á los de los inmediatos.

Art. 428. La Sala, ó en su caso el Juez, con presencia de lo que las partes ó los interesados hubieren expuesto, y de los informes recibidos sobre los honorarios aprobará la tasación ó mandará hacer

en ella las alteraciones que estime justas, y á costa de quien proceda, sin ulterior recurso.

Art. 429. Cuando sea impugnada la tasación por haberse incluido en ella partidas de derechos ó honorarios cuyo pago no corresponda al condenado en las costas, se sustanciará y decidirá esta reclamación por los trámites y con los recursos establecidos para los incidentes.

TÍTULO VII.

Del repartimiento de negocios.

Art. 430. Todos los negocios civiles, así de la jurisdicción contenciosa como de la voluntaria, serán repartidos entre los Juzgados de primera instancia, cuando haya más de uno en la población, y en todo caso entre las diversas escribanías de cada Juzgado.

Art. 431. Los Jueces de primera instancia no permitirán que se corse ningún negocio, si no constare en él la diligencia de repartimiento.

En el caso de que no conste dicha diligencia, no podrá dictar otra providencia que la de que pase al repartimiento.

Art. 432. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las primeras diligencias en los embargos preventivo, retractos, interdictos de obra nueva y de obra ruinosa, depósito de personas, y

de 20 pesetas en los Juzgados municipales, de 40 en los de primera instancia, de 60 en las Audiencias y de 80 en el Tribunal Supremo, y no saldrán del arresto hasta que hayan estado satisfecho la multa, ó en sustitución hayan arrestados tantos días como sean necesarios para extinguir la corrección á razon de 5 pesetas cada uno.

Art. 440. En los términos expresados en el artículo anterior, serán corregidos los testigos, peritos ó cualesquiera otros que, como partes, ó representándolas, faltaren en las vistas y actos solemnes judiciales de palabra, de obra ó por escrito, á la consideración, respeto y obediencia debidos á los Tribunales, cuando los hechos no constituyan delito.

No están comprendidos en esta disposición los Abogados y procuradores de las partes, respecto de los cuales se observará lo dispuesto en los artículos 443 y siguientes.

Art. 441. Cuando los hechos de que tratan los dos artículos que anteceden, llegaren á constituir delito ó falta, serán detenidos sus autores, instruyéndose la sumaria correspondiente y poniendo á los detenidos á disposición del Juzgado que deba conocer de la causa.

Art. 412. Jerán nulos todos los autos judiciales practicados bajo la intimidación ó la fuerza.

Los Jueces y Salas que hubiesen cedido á la intimidación ó la fuerza, tan luego como se vean libres

So muerte ha de ser generalmente sentida por todas las personas que se honraban con su amistad y conocia sus relevantes prendas personales y afable trato, y en particular por los infelices...

Hondamente afectados por tan sensible suceso, enviamos desde el fondo de nuestra alma, el más sentido pésame á nuestro amigo Sr. Leach y apreciable familia, deseándoles la resignación cristiana que en estos momentos necesitan, para atenuarles el inmenso dolor que deben sentir á vista de tan inmensa desgracia.

Anuncio.—El representante de la casa editorial de D. Celestino Verdadero de Barcelona tiene su domicilio en la fonda de la Marina, calle de San Fernando, en donde expende al público el mapa físico geológico y meteorológico, y suceso á él un horario cosmográfico y texto explicativo de sus grabados que tanto están llamando la atención de las personas inteligentes y amantes de la ciencia.

Pregúntese á cualquier medico.—Cuál es la cosa que por espacio de muchos siglos ha hecho mas falta en la práctica de la medicina, y responderá que la purga sin dolor ó la náusea sin constipacion subsecuente y sin detrimento de las fuerzas del paciente. Pregúntese á cualquier persona que haya hecho uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol, si estas no llenan ese objeto. El testimonio doméstico con respecto á su eficacia es el más poderoso que en ningún tiempo se ha dado en favor de un catártico. Su efecto sobre el hígado es tan salutar como sorprendente. En las tercianas y en las fiebres biliosas remite el beneficio cambio que produce en muy poco tiempo es tal, que solo pueden comprenderlo los que lo han experimentado ó presenciado. Ningun hombre, mujer ó niño debe sufrir por mas tiempo desarreglos del estómago, del hígado ó del vientre, en ninguna parte del mundo donde pueda obtenerse este curativo soberano. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—420.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Publicacion interesante.—Á las Señoras que no conozcan el periódico titulado La Moda Elegante Ilustrada les aconsejamos su adquisicion, pues con motivo de las modas que han de usarse en la estacion presente, está publican-

do variedad de preciosos figurines, en los cuales, empezando por el calzado y concluyendo por la sombrilla, no hay una sola prenda de las que constituyen la toilette de las Señoras ó Señoritas, de que no contengan profusion de modelos adecuados á la edad, tipo y posición social de cada una.

Las oficinas de este Semanario, eco exclusivo del bello sexo elegante, se hallan establecidas en la calle de Carretas, núm. 12, principal, Madrid, á donde deberán dirigirse los pedidos de suscripciones por medio de carta al Administrador, quien servirá tambien prospectos y un número de muestra gratis á toda señora ó Señorita que lo solicite.

Platería de José Cortés Serra, calle de Labradores núm. 26.—En este acreditado establecimiento se ha recibido un completo y variado surtido de alta novedad, el que ofrece al público á precios muy arreglados y son medios aderezos, pulseras, collares, medallas, pendientes, cadenas, botanafinas, abarbanas, cubiertos y otros objetos propios para regalos.

Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, núm. 7.

VARIEDADES.

SARASATE EN PARIS.

El número 23 de la rue Saint Petersburg.—Museo de gloria.—Celebridad de Sarasate.—El padre de las celebridades.—Sus triunfos y sus penas.—La vida privada de Sarasate.—En la sala Erard.—Figura de Sarasate.—Violin y violines.—Lo que vale Sarasate.—Los que le conocen y los que le oyen.—Los artistas en Paris.—Relaciones de Sarasate.—Su filología.—Español y navarro.—De un wagon una amistad. Merced á una atenta invitacion del Sr. D. Pablo de Sarasate, me personé

en su domicilio de la rue de San Petersburg.

Acogido con grandes agasajos por el hombre eminente que tanto deseaba conocer y sellada nuestra franca y leal amistad con un afectuoso apretón de manos, entablamos ese diálogo que tantas veces habrá sostenido Sarasate con los periodistas del mundo, bien que esta vez el periodista era un compatriota suyo.

Sentado en su aposento Sarasate del lado por donde penetraba la luz, no pude reconocer en él más detalle que el que se descubre en una silueta; es decir, la sombra. Contentéme con oír su simpática voz é interesantes relatos. Mientras que prestaba oídos á las palabras del artista, recorria rápidamente la mirada por su aposento con la indiscrecion propia de la táctica periodística.

La habitacion de Sarasate se compone de cinco piezas elegantemente amuebladas. La principal de ellas es el salón donde me recibí y que se encuentra colmado de coronas de laurel, de grandes cruces y medallas, de instrumentos y de albums, premios todos valiosos ganados con su talento en las naciones que ha recorrido del antiguo y Nuovo Mundo, exceptuando España, cuyos recuerdos, para el agraciado los más queridos, se guardan religiosamente en su casa nativa de Pamplona. El alojamiento de Sarasate en Paris es un museo de gloria, al que han contribuido los soberanos y eminencias de todos los Estados, museo que comenzó á formarse ocho años há, y que ha venido aumentando rápidamente con los laureos que cada día conquista el célebre músico español.

¿Y quién no conoce la celebridad de Sarasate? Dígalo los músicos más distinguidos de España, que son sus hermanos, porque deben su reputación á la misma cuna y al mismo padre, don Miguel Sarasate, que tantas composiciones ha producido y tantos talentos musicales ha descubierto. Díganlo los grandes compositores y concertistas de Alemania, que han aceptado las producciones y arreglos de Sarasate como el artículo más caro de importacion. Dígalo el público de todos los países que se han honrado con su visita y que tan mercedidas recompensas le han tributado, y que á ser éstas pocas, hubiera bastado á nuestro compatriota la satisfacción de los triunfos consecutivos que ha obtenido en cien y cien salones, desde los de academia hasta los de alcázar.

Pero si triunfos innumerables cuenta Sarasate en su vida artística, no por eso carece de penas en su vida privada. Sarasate no admite reproches ni censuras, porque, como todo gran genio, la censura y el reproche sale de lo más recóndito de su alma.

Alma dolorida que sufre las penas del martirio cuando una nota natural de un instrumento se transforma en sostenido ó en bemol. Alma sublime que impregna á un cuerpo inanimado ese sentimiento grande, celestial, infinito. Si el sentimiento que inspira Sarasate al hacer vibrar las cuerdas de su instrumento pudiera descargarle de las penas que sus admiradores no conocen, la satisfacción de Sarasate seria tan inmensa como el placer que el público experimenta al oírle. Calcúlese el temor que embargará á Sarasate cuando ejecuta sus difíciles ejercicios, por más que siempre sean estos producidos con acierto, claridad y precision. Estos cuidados son la pesadilla del artista, que lucha consigo mismo para que el público no descubra la traicion de su instrumento. Falta de fidelidad que hasta el presente no ha causado mayores disgustos á Sarasate por el esquisito cuidado con que le trata, ó mejor dicho por la inteligente manera con que lo maneja. Natural es, pues, que el primer violin de la tierra no pague con ingratitudes al primer violinista del mundo.

En cuanto se anunció la llegada á Paris de Sarasate, la habitacion de éste se ve continuamente concurrida por lo más notable que encierra esta capital en música y en buena sociedad.

Sarasate viene á Paris cada año, da algun concierto á sus amigos más íntimos en su propia morada antes de partir y se cuenta por muy feliz el invitado que en algunos de estos conciertos puede recogerse bajo el piano para oír á Sarasate en su casa.

En su casa, he dicho, vengo á la vida privada del artista que tiene muchos puntos de relieve.

Cuando Sarasate viene á Paris, vuelve á descansar en su domicilio de la calle San Petersburg; come en el restaurant más famoso en romances parisienses y que no es fácil de adivinar á pesar de su fama; se afeita en casa del mismo barbero que hace seis años; se viste, se calza y se baña, del mismo sastre, del mismo zapatero y en el mismo baño.

(Se continuará.)

REMITIDO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Alicante 5 Abril 1881.

Muy señor mio: Faltaría á un sagrado deber de gratitud si no me apresurase á rogar á V. se sirviese dispensar me el obsequio de hacer público el inmenso reconocimiento que me inspira la generosidad con que la empresa del Teatro Español, en primer término; los actores que en él actúan, cuantas personas toman parte en sus espectáculos ordinarios, y sobre todo, el siempre fi-

lantropico público alicantino, se han apresurado generosamente á facilitarme los medios de conseguir en parte la redencion de mi suerte de soldado.

Al hacer pública esta manifestacion, apenas cumplo con lo que merecen todos los dignos artistas á que me refiero y que se hallan siempre dispuestos á dar muestras de sus sentimientos generosos en cuanto se acude á su noble corazón, como lo acaban de demostrar en estos momentos, y en favor del que jamás olvidará tan noble rasgo, que quedará grabado en la memoria del que con este motivo se repite de usted atento y affmo. S. S. Q. B. S. M., Rafael Huesca Martínez.

SECCION LOCAL.

VENTA.

Se vende una casa en esta ciudad calle de l'eatinos número 34, dará razon D. José Bonet, habitante calle de la Pelota núm. 14.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 5 de Abril de 1881

Table with 2 columns: Instrument and Value. Barómetro . . . 749,13; Termómetro . . . 17,6; Viento . . . S.E Brisa; Atmósfera . . . Despejada; Mar . . . Rizado; Temperatura máxima del aire á la sombra . . . 23,4; Idem mínima durante la noche . . . 6,0; Irradiacion nocturna . . . »; Evaporacion en milim. . . 1,79

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Benito. SANTO DE MAÑANA.—Sta. Irene

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para hoy.—2.ª de abono.—La comedia bilingüe en dos actos, Vaoro. El cuadro en un acto, bilingüe, La novia d. Albal. La zarzuela en un acto, Artistas para la Habana. A las ocho y media en punto.—Entrada general, 2 rs.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Ya se han recibido en esta casa las ricas novedades para la temporada de verano, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros en tricots, Chaviots, Vicuñas, Imperiales, Estambres, Elasticotines y todos cuantos géneros se desean en este ramo. En este Establecimiento, esta temporada, los trajes hechos á medida de americana, á la Inglesa, última novedad en dibujos y confeccion segun marcan los Figurines, se venderán á 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160 hasta 500, rs. uno; y si hay quien haga la competencia á esta casa, se hará mas baja, de los precios marcados ¿Quién es el que dejará de comprar por 80 rs. un traje? Las personas que desean hacerse alguno pueden pasar con anticipacion á elegir las telas para tomar turno por causa de ser muchas las medidas que hay tomadas. Además, tambien hay un completísimo surtido de Chulinas, cuellos y puños para caballeros, á precios no conocidos hasta hoy.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.



Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradí, don A. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Utiach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores Res. Redríguez Hernandez, Mayor 27. Moreno Miquel Arenal 2 Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martínez. Palencia Sres. D. N. Fuentes a Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid D. A. Yellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante. Camas de latón doradas y de hierro maquetadas dibujos nuevos y elegantes entodos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas. Muebles de maiera terciada con asientos de rejilla legítimos de Viena. Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana transparente loza inglesa, alemana y francesa. Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada. Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante. Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Parina. Máquinas para coers á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc. Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard. Todos estos artículos y otros muchos á rdecios sumamente económicos.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABES TÓNICO-RECONSTITUYENTES

preparados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicacion y del que han obtenido los médicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frio y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anémia, clorosis, falta de apetito y demás enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

Jarabe de yoduro ferroso. (fórmula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de fácil administracion y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curacion de las mismas enfermedades. Jarabe de quina ferruginosa. Conteniendo los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administracion de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades medicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores. Uso de estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

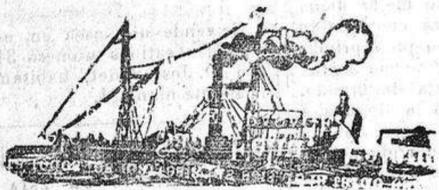
¡OJO!! fumadores ¡OJO!!

PAPEL JARAMAGO PARA CIGARRILLOS.

El mejor papel que se conoce como higiénico y pectoral. Exigir en cada hoja el nombre DE JOSE BARDOU E HIJOS. Depositario único en Alicante, MANUEL GARCIA, San Francisco, 30.

OJO. PAPEL JARAMAGO. OJO.

Vapores Correos Trasatlánticos DE A. LOPEZ Y C.^a



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

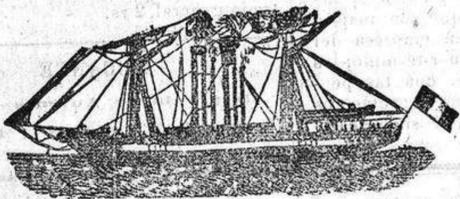
SALIDAS DE	
BARCELONA	los días 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 » 27
CADIZ	» » 10 » 30
SANTANDER	» » 20
CORUÑA	» » 21

de cada mes.

Se expenden tambien billetes directos para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana. Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo. Los pasajes de 3.^a clase acaban de fijarse en 35 duros. Id. de 3.^a preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana. Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

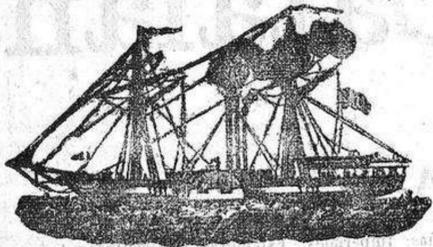
Compañia Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. Rey y hijo, Calatrava 12

VAPORES FRANCESES DE CYP FAERÉ Y COMP. DE MARSELLA
SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES

Patria
Jallia
Massilia



Provincia
Syria
Lutetia

Salidas todos los Viernes, aditicia carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1. NOTA.—Esta Compañia, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES
ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.
Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.



ASMA

Sorprendente descubrimiento. Polvos anti-asmáticos de GASTALDO.

De resultados completamente satisfactorios para combatir el asma, tos convulsa, opresiones, catarros inveterados, etc. Como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los que han sido curados.
Caja: 6 pesetas en toda España.

Despacho central, farmacia del inventor Sola (Provincia de Valencia,) y en depósito en las farmacias Alicante, Dr. Soler.—Valencia, Dr. Greus, plaza de Santa Catalina.—Castellon, D. Enrique Davalos.—Madrid y Barcelona, Sres. Borrell Hermanos.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Botellas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.



IMPORTANTE.

Ricas latas de tomate á 4 y medio rs. una. Id. de pimiento á 4 3/4 id. id. Azeitunas sevillanas manzanilla á 7 rs. cuñete y á 2 reales libra. La Reina á 7 y medio rs. cuñete y á 3 rs. libra. Los ricos quesos bola, Gruyère, Cheste, Mallorca y Mahones á precios baratísimos. Los legítimos salchichones de Vich á 22 y 24 rs. kilo segun clase. Los jamones de todas clases á precios módicos. El aceite superior á 54 rs. arroba. Añis pasas malagueñas en cajas de una arroba y de media. El lenguado a la italiana á 24 rs. kilo. Las sobrasadas finas de Mallorca á 16 y 18 reales kilo. Garbanzos abundantisimo surtido de los verdaderos de Fuente-Sauco; sus precios 40, 48, 56, 62, 68 y 72 rs arroba. Tambien tengo los llamados padres, y todos los doy á prueba para mayor satisfacion. En la tan acreditada salchicheria extremeña, Princesa 49, antes Prim.—Los Choriceros.

BUQUES DE VAPOR.

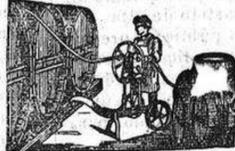
Compañia de navegacion LA FLECHA Sofia. Saldrá el 6 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

LINEA HISPANO INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice. Francoli. Saldrá el 6 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, M. Guardiola y Hermanos, San Fernando, 9.

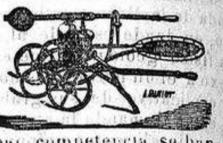
Andalucía. Saldrá el 9 del actual para Cette tomando carga para Paris. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET

F. BRICA Y OFICINAS 21, rue Oberkampf, PARIS.



Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cervezas, etc. Riego y letrinas. Unicas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solidez y duracion. 5 MEDALLAS, PARIS 1878.



¡VISO!—Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfien de la falsificacion y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret et Broquet.» VENDIDAS CON GARANTIA. Envío franco de prospectos.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR. Proveedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20
Sucursal Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchicheria extremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER,
FARMACÉUTICO.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porcion de principios acres y ácidos, y desdeñememoria se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producian medicamentos de composicion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composicion siempre análoga. Todo el mérito estriba en la eleccion de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laringea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las tritise, fecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

¡Cuánta gente hay que sufre!



de un fuerte dolor de cabeza, con un cierto cansancio y languidez que el sueño no alivia; de un peso en el estómago despues de comer y á menudo con palpitaciones. Un dolor en los costados y en las espaldas, con ganas de arrojar, y náuseas despues de habercomido, seguido de vientos y un mal gusto en la boca por las mañanas; pérdida de apetito con vértigos y malestar etc. etc. Cuántas personas hay que sufren de estas dolencias y pocos se figuran donde está la causa de su enfermedad ó acuden al propio remedio para librarse de estos males! Estos son síntomas de indigestion y Enfermedad del Hgado pero desaparecerán al instante con el uso del Jarabe Curativo de la Madre Siegel, tomándolo constantemente despues de comer. Este Jarabe hace hacer la di-

gestion, fortalece el sistema y regulariza el cuerpo en sus funciones naturales.

De venta al por mayor: Sres Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C.^a, Sres. Hijos de José Vidal y Ribas, D. Antonio Busquets y Duran, D. G. Formiguera, en Barcelona.

Sres. Hijos de Carlos Ulzurran, en Madrid.—En Alicante, D. J. Soler. Scott y C.^a Representantes para España, núm. 10, Pasaje de la Paz, Barcelona.

A. J. White, propietario, 21 Farringdon Road, London.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CB. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. La en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47. Alicante.

SE VENDE

un coche de alquiler en buen uso, Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razon.